

DISTRICTO
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3797128

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36441

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
126.160 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Gicela Soledad CABALLERO COCA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 13/03/2013 hasta el 13/03/2014,
con su empleador PATRICIO DIAZ UGARTE.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

artículos
aprobado
24/01/1995,
del 30/10/2008

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Dpto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv

[323] 12/04/2013

Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

COMUNICACIÓN DE
de Extranjería y
Internacional

finés

de Extranjería y

de Extranjería y

de Extranjería y

de Extranjería y

de Extranjería y

de Extranjería y